

RESOLUCION EXENTA N°

N° 0149

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I (INCLUYE FASE II Y FASE III), DEL BARRIO NATALES ANTIGUO – POBLACIÓN ESTADIO, COMUNA DE NATALES, SUSCRITO EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES.

PUNTA ARENAS, 27 MAY 2026

VISTOS:

1. La Ley N° 18.575, de 1986, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos.
3. la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
5. El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
6. El Decreto Supremo N° 14 (V. y U.) de 2007, que reglamenta el Programa Recuperación de Barrios.
7. La Resolución Exenta N° 114 de (V. y U.) de 2026, que delega en las SEREMI de Vivienda y Urbanismo, la facultad para suscribir y aprobar convenios de transferencias del Programa de Recuperación de Barrios.
8. El Convenio de Implementación de Fase I del Barrio Natales Antiguo – Población Estadio, de fecha 11 de diciembre de 2018, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
9. El Decreto Alcaldicio N° 0013, de fecha 07 de enero de 2019, de la Ilustre Municipalidad de Natales, que aprueba el Convenio mencionado en la letra a) de los VISTOS.
10. La Resolución Exenta N° 708, de fecha 12 de diciembre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba el Convenio de Implementación de Fase I del Barrio Natales Antiguo – Población Estadio, de la comuna de Natales.
11. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I, de fecha 26 de julio de 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
12. El Decreto Alcaldicio N° 1175, de fecha 12 de agosto de 2019, de la Ilustre Municipalidad de Natales, que aprueba la Modificación de Convenio mencionado en la letra d) de los VISTOS.
13. La Resolución Exenta N° 423, de fecha 13 de agosto de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I del Barrio Natales Antiguo – Población Estadio, de la comuna de Natales.
14. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II), de fecha 19 de noviembre de 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
15. La Resolución Exenta N° 644, de fecha 29 de noviembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II) del Barrio Natales Antiguo – Población Estadio, de la comuna de Natales.
16. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II), de fecha 04 de diciembre de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
17. La Resolución Exenta N° 492, de fecha 15 de diciembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II) del Barrio Natales Antiguo – Población Estadio, de la comuna de Natales.
18. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II), de fecha 17 de mayo de 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
19. La Resolución Exenta N° 120, de fecha 25 de mayo de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II) del Barrio Natales Antiguo – Población Estadio, de la comuna de Natales.
20. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II), de fecha 26 de mayo de 2022, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.

21. El Decreto Alcaldicio N° 0948, de fecha 22 de junio de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Natales, que aprueba la Modificación de Convenio mencionado en la letra m) de los VISTOS.
22. La Resolución Exenta N° 170, de fecha 30 de mayo de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II) del Barrio Natales Antiguo – Población Estadio, de la comuna de Natales.
23. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II y Fase III), de fecha 29 de noviembre de 2022, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
24. El Decreto Alcaldicio N° 1937, de fecha 09 de diciembre de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Natales, que aprueba la Modificación de Convenio mencionado en la letra p) de los VISTOS.
25. La Resolución Exenta N° 396, de fecha 30 de noviembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II y Fase III) del Barrio Natales Antiguo – Población Estadio, de la comuna de Natales.
26. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II y Fase III), de fecha 18 de mayo de 2023, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
27. La Resolución Exenta N° 201, de fecha 30 de mayo de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II y Fase III) del Barrio Natales Antiguo – Población Estadio, de la comuna de Natales.
28. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II y Fase III), de fecha 30 de noviembre de 2023, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
29. La Resolución Exenta N° 453, de fecha 30 de noviembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II y Fase III) del Barrio Natales Antiguo – Población Estadio, de la comuna de Natales.
30. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II y Fase III), de fecha 30 de julio de 2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
31. La Resolución Exenta N° 279, de fecha 31 de julio de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II y Fase III) del Barrio Natales Antiguo – Población Estadio, de la comuna de Natales.
32. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II y Fase III), de fecha 31 de enero de 2025, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
33. La Resolución Exenta N° 023, de fecha 31 de enero de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II y Fase III) del Barrio Natales Antiguo – Población Estadio, de la comuna de Natales.
34. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II y Fase III), de fecha 08 de julio de 2025, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
35. La Resolución Exenta N° 268, de fecha 21 de julio de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II y Fase III) del Barrio Natales Antiguo – Población Estadio, de la comuna de Natales.
36. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II y Fase III), de fecha 30 de diciembre de 2025, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
37. La Resolución Exenta N° 534, de fecha 31 de diciembre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II y Fase III) del Barrio Natales Antiguo – Población Estadio, de la comuna de Natales.
38. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II y Fase III), de fecha 30 de marzo de 2026, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
39. La Resolución Exenta N° 095, de fecha 31 de marzo de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II y Fase III) del Barrio Natales Antiguo – Población Estadio, de la comuna de Natales.
40. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II y Fase III), de fecha 26 de mayo de 2026, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.

41. La Resolución Exenta N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
42. El Decreto Exento RA N° 272/41/2024 de (V. y U.), que establece orden de subrogación para el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Natales solicitó, mediante Oficio Ordinario N° 539, de fecha 06 de mayo de 2026, la ampliación de la vigencia del Convenio de Implementación, en atención a las razones expuestas en dicho documento.
- b. Que, ambas partes concuerdan en que las modificaciones al Convenio de Implementación de la Fase I (que incluye las Fases II y III) y al Estudio Básico permitirán mejorar la calidad de los productos pendientes de entrega por parte de la Municipalidad, así como concluir administrativamente el referido convenio.
- c. Que, las modificaciones acordadas entre las partes no implican una alteración del presupuesto destinado a la Implementación de la Fase I (que incluye las Fases II y III) ni al Estudio Básico del Programa Recuperación de Barrios.
- d. Que, dichas modificaciones no alteran el sentido ni la pertinencia del Programa en la Implementación de la Fase I (que incluye las Fases II y III) ni del Estudio Básico, en el Barrio Natales Antiguo – Población Estadio.

RESUELVO:

1. APROBAR, la Modificación al Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II y Fase III) del Barrio Natales Antiguo – Población Estadio, de la comuna de Natales, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, con fecha 26 de mayo de 2026, en el marco del Programa Recuperación de Barrios, que rola a continuación:

“En Puerto Natales, a 26 días del mes de mayo de 2026, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, RUT N° 61.802.012-6, representado según se acreditará por su Secretario Regional Ministerial (S), don Atircio Aguilera Burgos, en adelante la SEREMI o el SEREMI respectivamente, ambos domiciliados para estos efectos en Croacia N° 722, 8° piso, comuna de Punta Arenas, y la Ilustre Municipalidad de Natales, RUT N° 69.250.100-4, en adelante la “MUNICIPALIDAD”, representada por su Alcaldesa, doña Ana Mayorga Bahamonde, ambas domiciliadas para estos efectos en Carlos Bories N° 398, de la misma comuna, se conviene lo siguiente:

Primera: Con fecha 11 de diciembre de 2018, entre la SEREMI y el Municipio se suscribió el Convenio de Implementación de Fase I del Programa Recuperación de Barrios, en el Barrio Natales Antiguo – Población Estadio, en los términos que se señalan en dicho instrumento, el cual fue aprobado por el Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de Natales, N° 0013 de fecha 07 de enero de 2019 y la Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 708 de fecha 12 de diciembre de 2018, dicho convenio fue modificado: con fecha 26 de julio de 2019, lo que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de Natales, N° 1175 de fecha 12 de agosto de 2019 y la Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 423 de fecha 13 de agosto de 2019; con fecha 19 de noviembre de 2019, dicho convenio fue modificado para incorporar en él la Fase II del Programa, lo que fue aprobado mediante Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 644 de fecha 29 de noviembre de 2019; con fecha 04 de diciembre de 2020, lo que fue aprobado por la Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 492 de fecha 15 de diciembre de 2020; con fecha 17 de mayo de 2021, lo que fue aprobado por la Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 120 de fecha 25 de mayo de 2021; con fecha 26 de mayo de 2022, lo que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de Natales, N° 0948 de fecha 22 de junio de 2022 y la Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 170 de fecha 30 de mayo de 2022; con fecha 29 de noviembre de 2022, dicho convenio fue modificado para incorporar en él la Fase III del Programa, lo que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de Natales, N° 1937 de fecha 09 de diciembre de 2022 y la Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 396 de fecha 30 de noviembre de 2022; con fecha 18 de mayo de 2023, lo que fue aprobado por la Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 201 de fecha 30 de mayo de 2023; con fecha 30 de noviembre de 2023, lo que fue aprobado por la Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 453 de fecha 30 de noviembre de 2023; con fecha 30 de julio de 2024, lo que fue aprobado por la Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 279 de fecha 31 de julio de 2024; con fecha 31 de enero de 2025, lo que fue aprobado por la Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 023 de fecha 31 de enero de 2025; con fecha 08 de julio

de 2025, lo que fue aprobado por la Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 268 de fecha 21 de julio de 2025; con fecha 30 de diciembre de 2025, lo que fue aprobado por la Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 534 de fecha 31 de diciembre de 2025 y con fecha 30 de marzo de 2026, lo que fue aprobado por la Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 095 de fecha 31 de marzo de 2026.

Segunda: Por el presente instrumento las partes vienen en modificar el convenio singularizado en la cláusula anterior, de la siguiente forma:

1. Remplácese la cláusula sexto, por la siguiente:

SEXTO: El presente convenio tendrá vigencia, hasta el 30 de septiembre de 2026, para la implementación de las Fases I, II y III del Programa Recuperación de Barrios. El plazo de vigencia iniciará el día 13 de diciembre de 2018, lo que la SEREMI notificará por escrito, a la brevedad al MUNICIPIO.

2. Remplácese el tercer cuadro de la cláusula undécimo, por el siguiente:

Obra de Confianza	1.1	Inauguración de la Obra de Confianza. (si corresponde).		100				100
Plan de Gestión de Obras	2.1	Coproducción con MINVU del acto de inicio de ejecución de la obra (primera Pudiera) e inauguración de la obra. (Si corresponde).	100					100
	2.2	Coordinar y realizar la Visita a Terreno al 40%, 70% y 100% de avance de la obra y levantar un acta de dicha instancia.						
Plan de Administración, uso y mantención de las obras	3.1	Plan de uso, administración y mantención de obras (acuerdos, convenios, reglamentos y capacitaciones).			100			100
	3.2	Manuales de Uso y Mantención.						
Encuesta	4.1	Aplicación y análisis de encuesta de percepción y satisfacción a vecino/as Fase III.				100		100
	4.2	Análisis comparativo de resultados encuesta Fase I y Fase III. Se considera una batería de ítems comparables con la primera encuesta aplicada en la Fase I, que permite analizar tendencias de cambio y dimensionar la variación de ciertos indicadores.						
Historia del Barrio	5.1	Historia de Barrio editado y reproducido. (entregado)					100	100
Agenda Futura	6.1	Proyectos Desarrollados, con aprobación SERVIU.			100			100
	6.2	Informe de Agenda Futura.						
Hito de Cierre del Programa	7.1	Evento Masivo para finalizar el trabajo realizado con la comunidad, durante la ejecución del Programa.					100	100
Sistematización del Proceso	8.1	Informe Final de la Fase III.					100	100

Tercera: En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el Convenio singularizado en la cláusula primera precedente.

Cuarta: El presente instrumento de modificación de Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

Quinta: La personería de don Atircio Aguilera Burgos, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S), Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, consta del Decreto Exento RA N°272/41/2024 de (V. y U.), de 2024; y la de doña Ana Mayorga Bahamonde para comparecer en representación de la Ilustre Municipalidad de Natales, en su calidad de Alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio N° 1190 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La delegación a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la facultad para suscribir y aprobar convenios de transferencias del Programa de Recuperación de Barrios consta en la Resolución Exenta N°114 (V. y U.) de fecha 22 de enero de 2026."

Firman el presente Convenio, las partes que se indican a continuación:

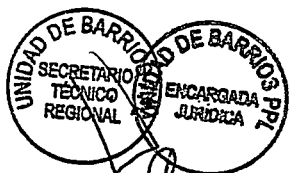
ATIRCIO AGUILERA BURGOS – Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANA MAYORGA BAHAMONDE – Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Natales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
ATIRCIO AGUILERA BURGOS
ING. CIVIL ELÉCTRICO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA



HLM/CPB

DISTRIBUCION:

- Sra. Ana Mayorga B. – Alcaldesa de la I. Municipalidad de Natales – Carlos Borjes N° 398, Natales.
- Director DIDECO I. Municipalidad de Natales – Contraparte Técnica Programa – Carlos Borjes N° 398, Natales. (C.I.)
- Oficina de Partes.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Archivo Unidad de Barrios.